

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IIFEA-LP-AE-03-2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del estado del mismo nombre, siendo las 13:02 horas del día 28 de septiembre del año 2021, y habiéndose citado en sala de juntas del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes en adelante el IIFEA, personal de esta entidad, y los participantes, reunidos para celebrar el Acto de Fallo de la Licitación Pública número IIFEA – LP – AE – 03 – 2021, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO requerida por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, de conformidad con lo establecido en los puntos 1.3) y 1.9) de las bases de este procedimiento, así como lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la Ley.

En ejercicio de las atribuciones previstas por artículo 13 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, el procedimiento número IIFEA – LP – AE – 03 – 2021, por contar con propuestas y con fundamento en el artículo 55 de la Ley así como el punto 1.9) apartado B) de la convocatoria, para su determinación, por lo que se procede a realizar el

ANÁLISIS:

El Dictamen Administrativo es realizado por el área convocante y el Dictamen Técnico por el área requirente.

JULIETA GÁLVEZ PÉREZ

SÍ CUMPLE en los puntos del 2 al 9 del punto 2.4 en la convocatoria del presente procedimiento, SI CUMPLE las especificaciones técnicas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 47, 50, 51 y 52, SI CUMPLE con la propuesta económica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 47, 50, 51 y 52, NO CUMPLE con la propuesta económica para la partida 11 por encontrarse fuera dentro del techo presupuestal asignado, por lo que es ACEPTADA su propuesta.

9

Daluta



TEC-QUEST, S.A. DE C.V.

SÍ CUMPLE en los puntos del 2 al 9 del punto 2.4 en la convocatoria del presente procedimiento, SI CUMPLE las especificaciones técnicas para las partidas 8, 10, 11, 12 13, 24, 27, 45, 48, 49, 52, 53 Y 54, NO CUMPLE en la propuesta económica para las partidas 8, 10, 11, 12, 13, 27, 45, 49, 52, 53 y 54 por superar el techo presupuestal asignado, por lo que es ACEPTADA su propuesta para las partidas 24 y 48.

SINERGIA 17, S.R.L. DE C.V.

SÍ CUMPLE en los puntos del 2 al 9 del punto 2.4 en la convocatoria del presente procedimiento, SI CUMPLE las especificaciones técnicas y económicas para las partidas 4, 15, 16, 21, 40, 42, 47 Y 50, por lo que es ACEPTADA su propuesta.

INGENIERÍA EN SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

SÍ CUMPLE en los puntos del 2 al 9 del punto 2.4 en la convocatoria del presente procedimiento, SI CUMPLE las especificaciones técnicas y económicas para las partidas 8 y 46, por lo que es ACEPTADA su propuesta.

COMPUTADORAS Y SISTEMAS DE AGUASCALIENTES

SÍ CUMPLE en los puntos del 2 al 9 del punto 2.4 en la convocatoria del presente procedimiento, SI CUMPLE las especificaciones técnicas para las partidas 8, 24, 46, 48 y 49, SI CUMPLE en la propuesta económica para las partidas 8, 24 y 48 encontrándose dentro del techo presupuestal asignado, NO CUMPLE en la propuesta económica para la partida 46 y 49 por no encontrarse dentro del techo presupuestal asignado, por lo que es ACEPTADA su propuesta para las partidas 8, 24 y 48.

CYNERGIA COMPU

SÍ CUMPLE en los puntos del 2 al 9 del punto 2.4 en la convocatoria del presente procedimiento, SI CUMPLE las especificaciones técnicas para la partida 8, 11, 13, 24 y 28, NO CUMPLE en la propuesta económica para la partida 11, 24 y 28, por superar el techo presupuestal asignado, por lo que es ACEPTADA su propuesta para las partidas 8 y 13.

GIGAHARDWARE, S.A. DE C.V.

SÍ CUMPLE en los puntos del 2 al 9 del punto 2.4 en la convocatoria del presente procedimiento, SI CUMPLE las especificaciones técnicas para las partida 8, 24 y 49, NO CUMPLE en la propuesta económica para las partidas 24 y 49 por superar el techo presupuestal asigando, por lo que es ACEPTADA su propuesta para la partida 8.

N ×



Second Elicente Visition UNITED AND Terror Person P



ATG INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.

SÍ CUMPLE en los puntos del 2 al 9 del punto 2.4 en la convocatoria del presente procedimiento, SI CUMPLE las especificaciones técnicas para las partidas 43 y 44, NO CUMPLE en la propuesta económica para la partida 44, por superar el margen presupuestal, por lo que es ACEPTADA su propuesta para la partida 43.

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las funciones concretas de la Dirección de Administración y Finanzas, siendo esta una instancia administrativa en lo relativo al procedimiento de adquisición, razón por la cual la responsiva del análisis técnico sobre los bienes y servicios solicitados, recae en las áreas requirentes siendo esta la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, ya que como resultado de su labor y funciones públicas tiene pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a la contratación de los Bienes y/o Servicios solicitados; por lo que la Dirección de Administración y Finanzas sólo determinará la procedencia de la adquisición respecto del tipo de Procedimiento, evaluación de la documentación administrativa y económica.

Al haber analizado la documentación de los participantes, en relación con lo señalado en el artículo 56 y 57 de la Ley, y el punto 1.9 apartado C) de la convocatoria del presente procedimiento se

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al proveedor JULIETA GÁLVEZ PÉREZ, de acuerdo con el análisis y dictamen técnico-administrativo realizado, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y con fundamento en el Artículo 56 de la Ley; por haber presentado la proposición más solvente y más conveniente para la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluación binaria habiendo ofertado el precio más bajo para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 47, 50, 51 y 52 por el monto de \$2,905,364.40 (DOS MILLONES NOVESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.) conforme a los precios expresados en su propuesta.

SEGUNDO: Adjudicar al proveedor TEC-QUEST S.A. DE C.V., de acuerdo con el análisis y dictamen técnico-administrativo realizado, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y con fundamento en el Artículo 56 de la Ley; por haber presentado la proposición más solvente y más conveniente para la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluación binaria habiendo ofertado el precio

1

4



IIFEA INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Contigoal 100

más bajo para la partida 48 por el monto de \$21,344.00 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) conforme a los precios expresados en su propuesta.

TERCERO.- Adjudicar al proveedor SINERGIA 17, S.R.L. DE C.V. de acuerdo con el análisis y dictamen técnico-administrativo realizado, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y con fundamento en el Artículo 56 de la Ley; por haber presentado la proposición más solvente y más conveniente para la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluación binaria habiendo ofertado el precio más bajo para las partidas 4 y 42 por el monto de \$22,732.00 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) conforme a los precios expresados en su propuesta.

CUARTO.- Adjudicar al proveedor COMPUTADORAS Y SISTEMAS DE AGUASCALIENTES de acuerdo con el análisis y dictamen técnico-administrativo realizado, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y con fundamento en el Artículo 56 de la Ley; por haber presentado la proposición más solvente y más conveniente para la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluación binaria habiendo ofertado el precio más bajo para la partida 24 por el monto de \$34,189.84 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.) conforme a los precios expresados en su propuesta.

QUINTA.- Adjudicar al proveedor CYNERGIA, REPRESENTADA POR JAIME VICENTE RODRIGUEZ REYES de acuerdo con el análisis y dictamen técnico-administrativo realizado, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y con fundamento en el Artículo 56 de la Ley; por haber presentado la proposición más solvente y más conveniente para la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluación binaria habiendo ofertado el precio más bajo para la partida 8 y 13 por el monto de \$51,011.16 (CINCUENTA Y UN MIL ONCE PESOS 16/100 M.N.) conforme a los precios expresados en su propuesta.

SEXTA.- Adjudicar al proveedor ATG INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V. de acuerdo con el análisis y dictamen técnico-administrativo realizado, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y con fundamento en el Artículo 56 de la Ley; por haber presentado la proposición más solvente y más conveniente para la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluación binaria habiendo ofertado la única propuesta para la partida 43 por el monto de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) conforme a los precios expresados en la misma.

#



IIFEA INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Contigo al 100

Se hace constar que las partidas 11, 44, 45, 46, 49, 53 y 54 se declaran desiertas por superar el techo presupuestal asignado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley y como resultado de la adjudicación, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes y el proveedor adjudicado suscribirán el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 13:15 horas del mismo día firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Esta acta consta de 6 hojas, escritas por una sola de sus caras, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

Por la convocante: Arq. Héctor Manuel Quezada Delgado M. en V. Arg. Alfredo Gallegos Padilla Coordinador General Técnico Director General del IIFEA Dra. Norma Irene Serrano Sandoval Ing. Rauf Kojas Navarro Director de Costos y Licitaciones del IIFEA Directora de Administración y Finanzas del IIFEA Lic. Ana Lydia Rodríguez Jaime Arg. Carlos Alberto Chávez Serrano Representante de la Dirección Jurídica del Titular de la Unidad Auditora del Órgano Interno de Control. Ente requirente:

Junio J.

NO ASISTIO .

Ing. Jaime Damián García Director Académico de la UTMA

Proveedores:



IIFEA INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Contigo al 100 Julieta Galvez Pérez Persona Física con actividades empresariales	Lic. Eugenio Carstens Madero Tec-Quest, S.A. DE C.V.
No 0915110	NO A5,51,0
Jaime Vicente Rodríguez Reyes Cynergia	Jesús Velasco Martínez GigaHardware, S.A. DE C.V.
No 2313710	No ASISTIO
Sergio Edgardo Macías Araujo Sinergia 17 S.R.L. DE C.V.	Cesar Alberto Arenas Quezada Computadoras y Sistemas de Aguascalientes
No A515TIO	No Asistia
Victoriano José García Osorio ATG Instrumentación, S.A. DE C.V.	Rodrígo Villalobos Rodríguez Ingeniería Avanzados del Centro, S.A. DE C.V.

------ fin del acta - -----





